



SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO  
DEPARTAMENTO TÉCNICO  
**OFICINA PROPUESTAS**  
MHL.MMP.VRO.RAV.

INT. N° 3200



APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DEL **TRATO DIRECTO N° 125/2016**, DENOMINADO "PROGRAMA CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS, MUROS Y OTROS EN ZONA INCENDIO, CONSERVACIÓN PASAJE BERLÍN, CERRO LA CRUZ, COMUNA DE VALPARAÍSO".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

**RESOLUCIÓN EXENTA 155 N° 8304**

**VALPARAÍSO, 28 DIC. 2016**

**VISTOS:**

- a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) La Resolución Exenta N° 5901 de fecha 25 de agosto de 2016, por la cual se declaró de emergencia calificada, se aprobó el llamado a Trato Directo, se aprobaron los Términos de Referencia Administrativos, se aprobaron los anexos, formatos y formularios, se aceptó la oferta y se contrató a la empresa **CONSTRUCTORA ARAGÓN LTDA.**, para la ejecución del contrato denominado **PROGRAMA CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS, MUROS Y OTROS EN ZONA INCENDIO, CONSERVACIÓN PASAJE BERLÍN, CERRO LA CRUZ, COMUNA DE VALPARAÍSO, Trato Directo N° 125/2016**, por un monto de \$76.559.915.-, sin intereses ni reajuste y un plazo de 112 días corridos.
- c) La Orden de Servicio N° 180-0436 de fecha 1 de septiembre del 2016, por el cual se designa Director de Obras al Arquitecto Sr. Cristian Zamorano Lara y como Directora de Obras Subrogante a la Ingeniero Constructor Srta. Sandra Pimentel Prato.
- d) Lo dispuesto en los artículos N° 103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- e) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.
- f) El Decreto Exento N° 79 de fecha 26 de Abril de 2016, que nombra a la suscrita como Directora Subrogante del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, y;

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Informe N° 180-272 de fecha 7 de noviembre del 2016, suscrito por el Director de Obras, la empresa constructora, con el V° B° del Encargado de Reconstrucción Urbana, de la Encargada de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Encargado de la Sección Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico (S) y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar un **aumento de obras por \$4.575.753.- y ejecución de obras extraordinarias por \$2.278.220.-**
2. Que, mediante Certificado N° 1003 de fecha 23 de diciembre de 2016 de la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas, se entrega Disponibilidad Presupuestaria a la



presente modificación de contrato. Por lo anteriormente expuesto he dispuesto dictar lo siguiente:

### R E S O L U C I Ó N:

- 10.- **APRUEBESE** una **AUMENTO DE OBRAS** por \$4.575.753.- equivalente a un 5,98% del monto del contrato original y **EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$2.278.220.- equivalente a un 2,96% del monto del contrato original para el **Trato Directo N° 125/2016**, denominado "**PROGRAMA CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS, MUROS Y OTROS EN ZONA INCENDIO, CONSERVACIÓN PASAJE BERLÍN, CERRO LA CRUZ, COMUNA DE VALPARAÍSO**", celebrado con la empresa **CONSTRUCTORA ARAGÓN LTDA.**, modificaciones que se detallan en el Informe N° 180-272 de fecha 7 de noviembre del 2016, mencionado en el considerando primero de la presente Resolución.
- 20.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$83.413.888.- producto de las modificaciones de contrato que se aprueban.
- 30.- Se deja expresa constancia que la empresa mantiene vigente boleta bancaria de garantía N° 354258-0 del BANCO DE CHILE, de fecha 07/09/2016, por la suma de 147,00 Unidades de Fomento y con fecha de vencimiento al día 20/04/2017.

Asimismo, para responder por todo daño, de cualquier naturaleza que con motivo de las obras se cause a terceros, el contratista, entregó al SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, la póliza de seguros N° 30164007 de la aseguradora Penta Seguros Generales, por un monto de 100,00 Unidades de Fomento, con vigencia desde el día 12/09/2016 hasta el día 25/05/2017.

- 40.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 5901 de fecha 25 de agosto de 2016.
- 50.- **IMPÚTESE EL MONTO** de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2016, según el siguiente detalle:

Sub - Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
B.I.P	30372423-0	Conservación de Pavimentos Muros y Otros en Zona Incendio Valparaíso.-
Monto		\$6.853.973.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

**CLAUDIA CABALLERO DÍAZ**  
**DIRECTORA (S)**  
**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO**

#### DISTRIBUCIÓN:

- División de Desarrollo Urbano Minvu
- SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- Dirección Regional
- Depto. Técnico
- Oficina de Partes
- **CONSTRUCTORA ARAGÓN LTDA.-**  
**Almirante Montt 239, Valparaíso - (09) 68459003.-**